



INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE CONTINUA SAN LUIS

DISPOSICIÓN N° 001- DE- IFDC – S.L.

SAN LUIS, 16 DE FEBRERO 2017.

VISTO:

La necesidad de continuar con el beneficio del Programa de Becas de Ayuda Económica para los estudiantes regulares del IFDC, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario abrir una nueva convocatoria para renovación y para nuevos beneficiarios de becas de ayuda económica.

Que por Resolución N° 121/09, se establecen los requisitos para continuar y acceder con el beneficio;

Que el objetivo del Programa es evitar que los estudiantes en condiciones socio económica y ambientales críticas no puedan iniciar o continuar con sus estudios;

Que es necesario continuar con este Programa durante el ciclo lectivo 2017

Que Dirección Académica y de Extensión prestan su acuerdo;

Por ello;

**LA DIRECCION DE EXTENSIÓN DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

DISPONE:

Artículo 1. Establecer las fechas de inscripción y renovación para la becas institucionales 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

RENOVACIÓN

FECHA: DESDE EL 01 DE MARZO DE 2017 AL 29 DE MARZO DE 2017

INSCRIPCIÓN POR 1ª VEZ

FECHA: DESDE EL 03 DE ABRIL DE 2017 AL 21 DE ABRIL DE 2017

DISPOSICIÓN N° 001- DE- IFDC – S.L.

SAN LUIS, 16 DE FEBRERO 2017.

Artículo 2. Establecer los requisitos para acceder y continuar con el beneficio

- Ser argentino nativo, naturalizado o residente
- Ser alumno regular del IFDC SL
- No ser beneficiario de ninguna otra beca o beneficio similar en el ámbito nacional y provincial.
- Tener un promedio no inferior a 7 (siete) incluido aplazos
- En caso de renovación tener como mínimo 4(cuatro) materias aprobadas por cada ciclo lectivo.

BECAS DE FOTOCOPIAS: La cantidad de copias no es acumulativo, en caso de no utilizarse no podrá sumarse al mes siguiente.

BECAS DE TRANSPORTE: Deberán acreditar la asistencias, mediante una planilla firmada por el profesor, a por lo menos dos materias y/o examen.

BECAS DE ALQUILER: Deberán presentar los comprobantes mensualmente, y acreditar la asistencia mediante una planilla firmada por el profesor, caso contrario automáticamente se anula el beneficio.

Artículo 3. Comunicar, publicar y archivar.



Esp. FERNANDO RODRIGUEZ LUIZ
Director Extensión
IFDC - SAN LUIS

